

*Tratamiento en tv de la migración*

## Introducción

El presente documento se sustenta en el principio del pluralismo contemplado en la Ley 20.750 de Televisión Digital Terrestre (TDT) :

- En el marco del mandato del artículo 1° de la ley 20.750 de Televisión Digital Terrestre (TDT) se establece, como parte del correcto funcionamiento de la televisión, el permanente respeto por el pluralismo, entendido como: *“(...) respeto a la diversidad social, cultural, étnica, política, religiosa, de género, de orientación sexual e identidad de género, siendo deber de los concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, regulados por esta ley, la observancia de estos principios”* (Artículo 1º, inciso tercero).

Considerando lo anterior, el siguiente informe incluye diversas recomendaciones para el tratamiento televisivo de la migración y el refugio. Estas fueron elaboradas sobre la base de literatura especializada e información obtenida de agentes clave, personas migrantes y expertas en la materia.

## Objetivos

Estas recomendaciones se presentan como una herramienta útil para:

- Mejorar el quehacer periodístico en la cobertura otorgada por la televisión a informaciones referidas a personas migrantes y refugiadas en Chile o el mundo.
- Fortalecer la participación de personas migrantes y refugiadas en el escenario televisivo.
- Promover que la televisión transmita la realidad social, cultural, histórica, política y económica de la población migrante y refugiada en Chile en un marco de respeto de los Derechos Humanos.

## METODOLOGÍA

El trabajo de investigación para la generación de recomendaciones se efectuó en las siguientes etapas:

- **ETAPA 1:** Revisión y sistematización de información secundaria sobre el tema.
- **ETAPA 2:** Definición de lineamientos para un tratamiento mediático adecuado de la migración y el refugio .
- **ETAPA 3:** Elaboración de recomendaciones preliminares, en base al documento de la etapa 2.
- **ETAPA 4:** Identificación de informantes clave y expertos para retroalimentar las recomendaciones preliminares.
- **ETAPA 5:** Envío del documento vía correo electrónico a informantes claves y expertos.
- **ETAPA 6:** Recepción e incorporación de observaciones de informantes claves y expertos.
- **ETAPA 7:** Reenvío de documentos a informantes claves y expertos para validación final.

## METODOLOGÍA

### INFORMANTES CONSULTADOS

- **Andrea Riedemann:** Académica de la Universidad Alberto Hurtado. Investigadora postdoctoral sobre la manera en que los colegios en Chile se están adaptando al alumnado migrante.
- **María Emilia Tijoux:** Académica de la Universidad de Chile. Responsable Fondecyt “Inmigrantes ‘negros ‘en Chile: prácticas cotidianas de racialización /sexualización”. Investigadora sobre inmigración, mujeres e infancia en Chile.
- **Tatiana Albuja:** Secretaria General del Movimiento de Acción Migrante (MAM).
- **Rodrigo Sandoval:** Director del Departamento de Extranjería. Ministerio del Interior.
- **Gastón González:** Responsable de Capacitación y Sensibilización. Departamento de Extranjería. Ministerio del Interior.
- **Rodolfo Noriega:** Presidente del Comité de Refugiados Peruanos en Chile.
- **Luis Aravena:** Coordinador General Programa “Taller de creación audiovisual para jóvenes migrantes” de Latinoamérica.

## 1. Visibilizar la migración como parte de la cotidianidad y la globalización.

- **Relevar que la migración es un fenómeno histórico y común a todas las sociedades del mundo.**
- **La opinión de personas migrantes respecto de temas de la contingencia nacional es un aporte, como el de cualquier otro grupo social.**
- **Contextualizar en términos poblacionales: enfatizar que la cantidad de chilenos fuera del país, es decir como inmigrantes, es el doble respecto de los extranjeros que viven en Chile.**

## 2. Entregar sólo la información relevante.

**No aludir a la nacionalidad, rasgos físicos, religiosos o culturales cuando no sea estrictamente necesario para la comprensión de la información.**



**Evitar mencionar aspectos que refuerzan estereotipos, particularmente si se trata de noticias negativas (ej.: delitos)**

**Entregar connotaciones desfavorables a la nacionalidad, rasgos físicos y a las manifestaciones culturales constituye una forma de racismo.**

### 3. Diversidad de fuentes.

#### Incorporar distintas fuentes de información sobre migración

- Sobre todo, escuchar la voz de las y los migrantes y sus organizaciones, respetando sus modos de representación.
- Incorporar la opinión de instituciones públicas y supranacionales, junto con el tercer sector y organizaciones de la sociedad civil.
- Considerar la interpretación de investigadoras e investigadores, además de otros agentes especializados, tanto nacionales como de los países de origen de la población migrante.





## 4. Contextualizar.

Informar adecuadamente sobre la población migrante, brindando antecedentes acerca de su **situación en el país receptor y su nación de origen.**

- Promover la reflexión de la audiencia, contribuyendo a la ausencia de estereotipos.
- Las personas que migran no siempre lo hacen por motivos laborales: precisar las diferentes razones que gatillan un movimiento territorial o un desplazamiento temporal.



## 5. Prescindir de la espectacularización y la miserabilización.

Al mostrar a la población migrante, evitar el sensacionalismo y la sobredramatización.

- No utilizar en exceso imágenes y musicalización dramática.
- Abordar la migración como una oportunidad para el desarrollo del país y no como un problema, visibilizando soluciones para los contextos complejos que a veces enfrentan estas personas.
- Incorporar en el tratamiento de la información las buenas prácticas, aprendizajes y manuales de estilo de medios de comunicación internacionales respecto a la migración y el refugio.

## 6. No generalizar, esencializar ni exotizar.

**La televisión debe evitar las generalizaciones sobre cómo son las personas migrantes.**

- **No asociar prácticas laborales, situación migratoria, condiciones de salud y manifestaciones culturales como exclusivas de determinada nacionalidad.**
- **Es necesario comprender que no existe homogeneidad en esta población, hay diversidad en todos los países y comunidades.**

## 7. Ubicación de la información.

- **Posicionar adecuadamente la información sobre migración entre el resto de informaciones emitidas.**
- **Evitar asociaciones inadecuadas entre el tópico migración y otras informaciones negativas vinculadas con pobreza, criminalidad y comisión de delitos.**

## 8. Derechos de las personas migrantes.



- El derecho a la libre circulación de las personas, incluso fuera de su país, está garantizado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 13).
- De lo anterior, se desprende el reconocimiento de igualdad de derechos económicos, políticos y culturales entre personas nacionales y personas migrantes.
- Los Estados deberían garantizar las condiciones y el respeto a los derechos de la Declaración Universal. Esto implicaría del derecho a no migrar de sus habitantes.



- La migración irregular no es un delito.

Si una persona migrante no tiene su documentación de residencia al día, se trata de una irregularidad administrativa. Esto último sería equivalente a perder la vigencia de la cédula de identidad.

El ingreso de personas al país se produce en ocasiones por pasos no autorizados: ya sea por discrecionalidad de la PDI o porque una persona que quiere inmigrar es rechazada en la frontera.

La migración ilegal refiere a las prácticas de trata de personas.

- Denunciar cualquier situación asociada a racismo, exclusión o explotación de y por la población migrante, por ejemplo personas peruanas explotando a otras personas peruanas.

## 9. Mujeres e infancia migrantes.

### Incluir la voz de mujeres y niñas y niños migrantes

- En el caso de las mujeres, eliminar estereotipos y generalizaciones negativas, como por ejemplo: que se dedican a actividades ilegales o que provienen de culturas sumisas.
- Evitar la hipersexualización y el sexismo dirigido hacia las mujeres migrantes.
- Respecto de la infancia, recalcar que niñas y niños, por lo general, no son consultadas y consultados sobre la decisión de migrar y que al momento de llegar al país constituyen nuevos chilenos.



## 10. Mirada amplia sobre la diversidad cultural.

### Potenciar informaciones holísticas sobre la migración:

- Dar a conocer los aportes de las y los migrantes al desarrollo de las sociedades y visibilizar sus tradiciones culturales.
- Fomentar una mirada positiva de la multiculturalidad en nuestro país y el mundo: Chile no sólo es un país receptor de migrantes, sino que además es producto de fenómenos migratorios históricos.





**Derecho a salir:** Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio (Art. 13 Declaración Universal de los Derechos Humanos). No conlleva el derecho a entrar en otro país.

**Derecho de asilo:** El derecho de toda persona a buscar asilo y disfrutar de él en cualquier país (Art. 14 Declaración Universal Derechos Humanos).

**Derecho a la unidad familiar:** Toda familia tiene derecho a vivir unida, recibir respeto, protección, asistencia y apoyo. Este derecho aplica también a las familias inmigrantes (Art. 16 Declaración Universal de los Derechos Humanos).

**Diáspora:** Personas y poblaciones étnicas que abandonan su lugar de origen, individualmente o en redes organizadas, manteniendo sus nexos con el lugar de origen.

**Feminización de la migración:** Creciente participación de las mujeres en los movimientos migratorios, mayor independencia respecto de su familia y mayor inserción en el mercado laboral.

**Migración irregular:** Desplazamiento de personas al margen de las normas de los Estados. La migración ilegal refiere a las prácticas de trata de personas.

**Racismo:** Las razas en la especie humana no existen. Cualquier atributo que se asocie con determinados rasgos físicos, culturales o la nacionalidad de las personas constituye racismo. Esto es especialmente grave cuando conlleva jerarquías entre personas y prácticas de discriminación.

- Andalucía Acoge (2008); *Inmigración y Comunicación. Propuestas para el tratamiento informativo de la inmigración*. Sevilla: Andalucía Acoge.
- Consejo Audiovisual de Cataluña (2007); “Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Catalunya sobre el tratamiento informativo de la inmigración”. En Harresiak Apurtuz (eds.), *Inmigración y Medios de Comunicación. Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas*. Bilbao: Harresiak Apurtuz.
- Colegio de Periodistas de Cataluña (2002); “Manual de estilo sobre minorías étnicas del Colegio de Periodistas de Cataluña”. En *Quaderns del CAC* N° 12.
- Correa, Josefina (2012); *Ser “inmigrante” en Chile: la experiencia del racismo cotidiano de peruanos y peruanas en la ciudad de Santiago*. Tesis para optar al título profesional de socióloga. Santiago: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Gobierno de Chile (2015); Instructivo presidencial n° 5 “Lineamientos e Instrucciones para la Política Nacional Migratoria”.
- Organización Internacional para las Migraciones (2006). *Glosario sobre Migración*. Ginebra: OIM.
- Ortega Dolz, Patricia (2004); “La inmigración contada”. En *Jornadas de Periodismo y de Comunicación*.
- Pérez Wolfram, Clara (2007); “Recomendaciones para evitar la invisibilización de las mujeres inmigrantes y su victimización en las informaciones”. En Harresiak Apurtuz (eds.), *Inmigración y Medios de Comunicación. Manual recopilatorio de buenas prácticas periodísticas*. Bilbao: Harresiak Apurtuz.
- Póo, Ximena (2009); “Imaginario sobre inmigración peruana en la prensa escrita chilena: una mirada a la instalación de la agenda de la diferencia”. En *Revista Faro Monográfico* n° 9, Año 5. Valparaíso: Universidad de Playa Ancha.
- Van Dijk, Teun (2006); “Discurso de las élites y racismo institucional”. En Lario, Manuel (ed.), *Medios de comunicación e inmigración*. Murcia: Convivir sin Racismo.



# DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS 2016